Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE AVILA

JUEVES, 28 DE NOVIEMBRE DE 1991 — NÚMERO 107

ADMINISTRACIÓN:
Diputación Provincial.- Sancho dávila, 4
Teléfono: 35 71 93. Fax: 35 71 36

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un trimestre..... 1.500 Ptas.
Un semestre..... 2.500 »
Un año..... 4.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 60 Ptas.
Franqueo concertado, 06/3
Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Págs.

Diputación provincial..... 1
Ayuntamiento de Avila..... 1
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:
Juzgado de 1ª Inst. de Avila... 2
Juzgado de 1ª Inst. Piedrahita 2
AYUNTAMIENTOS:
Diversos ayuntamientos... 3 a 16

Boletín Oficial de la Provincia de Avila

NOTA DE LA ADMINISTRACION

Habiéndose observado errores en las cabeceras de los Boletines Oficiales de la Provincia de Avila, de fechas 18 de octubre de 1991 y 8 de noviembre de 1991, se procede a instancia del Gobierno Civil, a la subsanación de los citados errores:

DONDE DICE:

Viernes, 18 de octubre de 1991. Número 91.

DEBE DECIR:

Viernes, 18 de octubre de 1991. Número 93.

DONDE DICE:

Viernes, 8 de noviembre de 1991. Número 101 bis.

DEBE DECIR:

Miércoles, 13 de noviembre de 1991. Número 102 bis.

Avila, 27 de noviembre de 1991.
El Administador, **ilegible.**

Número 3.919

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

Por Don Julio García Pérez, contratista, se solicita la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida en esta Excma. Diputación Provincial, por importe de 1.653.436 pts (un millón seiscientas cincuenta y tres mil cuatrocientas treinta y seis pesetas), para responder de las obligaciones derivadas del contrato de la obra: Acondicionamiento y ensanche de la carretera "La Horcajada-AV-102", por haberse finalizado la misma sin pérdida de fianza.

Lo que se hace público, para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 enero de 1953, con el fin de que quienes se creyeran con algún derecho exigible al solicitante puedan presentar las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, contra la pretendida devolución.

Avila, 7 de noviembre de 1991.
El Presidente, *Alfredo Barranco*
El Secretario General, *Ilegible.*

Número 3.736

Diputación Provincial de Avila

PLANES PROVINCIALES

Por Don Joaquín Díaz García, contratista de obras, domiciliado en Pasarilla del Rebollar (Valdecasa), (Avila), se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Tesorería Provincial con fecha 12 de diciembre de 1989, mediante Carta de Pago de esta Excma. Diputación Provincial de Avila, por un importe de doscientas ocho mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas, (208.452 pts), para responder de la obra de "Casa Consistorial en Valdecasa".

De conformidad con lo dipuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, 29 de octubre de 1991.
El Secretario General, *Ilegible.*

Número 4.044

Excmo. Ayuntamiento de Avila

EDICTO

Don Segundo Sánchez Rodríguez, en representación del mismo, ha so-

licitado en esta Alcaldía Licencia de instalación Bar-Restaurante en Plaza de Zurraquín, 4 de esta ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 15 de noviembre de 1991.
El Tte. Alcalde-Delegado. Res. 28-06.1991, *Roberto Jiménez García.*

Número 4.059

Excmo. Ayuntamiento de Avila

EDICTO

Don Vicente Jiménez López, en representación del mismo, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de instalación de Bar C/ de la Cruz, 27 de esta ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 15 de noviembre de 1991.
El Tte. Alcalde-Delegado. Res. 28-06.1991, *Roberto Jiménez García.*

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE AVILA

EDICTO

En los autos de Expediente de Consignación, que se siguen en este Juzgado al núm. 291/91, instado por doña Carmen Ortega Casillas, representada por el Procurador de los Tribunales don José Miguel Cabanillas Arias, contra don José Antonio Benito Clemente y Herederos de doña Carmen Clemente Jiménez, se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

AUTO

En Avila a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y uno.

El Ilmo. Sr. D. Manuel N. Vázquez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. tres de esta ciudad, en el Expediente n.º 291/91, ha dictado auto en base a lo siguiente:

S.S.I., ante mí la Secretaria, acuerda: Declarar bien hecha la consignación de la cantidad de 10.000 pesetas por doña Carmen Ortega Casillas en este asunto y por hecho el ofrecimiento de pago de referida cantidad a don José Antonio Benito Clemente y a los herederos de doña Carmen Clemente Jiménez, sin perjuicio de las acciones civiles que puedan corresponder.

No se hace expresa imposición de costas a ninguna de las partes y las que fueren comunes se pagarán por mitad entre la solicitante y los demandados personados.

Contra este auto cabe recurso de apelación en dos efectos, ante la Audiencia Provincial en cinco días.

Así lo acordó, manda y firma S.S.ª, doy fe.

Ante mí.

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de doña Carmen Clemente Jiménez, expido el presente en Avila, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y uno.

Firmas, **ilegibles.**

—3.705

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE PIEDRAHITA (AVILA)

EDICTO

Don Alejandro Morán Llordén, Juez de Primera Instancia de Piedrahíta y su Partido Judicial.

Por medio del presente HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda y con el n.º 161/90 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Español de Crédito, S.A., representado por la Procuradora Sra. Del Valle Escudero, contra don Agustín Hernández Zaballos y doña María del Carmen Sánchez Bernardo, en reclamación de 3.750.000 pesetas de principal y 505.220 pesetas calculadas de gastos intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio que se dirá posteriormente, los bienes inmuebles embargados que también se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1991 a las 12 horas, bajo las condiciones siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad para cada lote en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

SEGUNDA.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

TERCERA.—No se admitirán posturas que no cubran las dos ter-

ceras partes del avalúo o tipo correspondiente y podrán hacerse las posturas en plica cerrada.

CUARTA.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, salvo que el actor haga uso del derecho que le confiere el artículo 1.500, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

QUINTA.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

SEXTA.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

SEPTIMA.—No concurriendo postores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de enero de 1992 a las 12 horas, sirviendo de tipo del de la tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento.

OCTAVA.—No concurriendo postores a la segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera el día 11 de febrero de 1992 a las 12 horas, la que se llevará a efecto sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma el veinte por ciento del tipo de la segunda.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

LOTE UNO.—"CASA en la calle del Río n.º 1, de Piedrahíta, de 40 m². Linda: derecha entrando, calle del Río; izquierda, calle Mayor; y espalda, heredero de Gervasio Almohalla. Inscrita al Tomo 1.460, libro 71, folio 240, finca n.º 6.424 del Registro de la Propiedad de Piedrahíta. Valorada a efectos de subasta en 620.000 pesetas".

"RUSTICA, huerto titulado del Pontón, en navacepedilla de Corneja, de 8 áreas, con riego, linda: Norte, carretera provincial. Este, tierra de herederos de Martín Rico. Sur río Chía. Oeste, huerto de Dolores Sánchez. Inscrita al tomo 540, libro 6, folio 103, finca n.º 2.886, del Registro de la Propiedad de Piedrahíta. Valorada a efectos de subasta en 960.000 pesetas".

Dado en Piedrahíta, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y uno.

Firmas, **ilegibles.**

3.715

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO DE EXPOSICION DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y CONVOCATORIA, SIMULTANEA, DE CONCURSO PARA CONTRATAR LOS "TRABAJOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA DE VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES".

Acordado por el Ayuntamiento la celebración de CONCURSO para contratar los "TRABAJOS DE LIMPIEZA, Y ARTICULOS NECESARIOS A TAL FIN, DE LA CASA CONSISTORIAL, CENTRO RURAL DE HIGIENE, CONSULTAS DEL MEDICO TITULAR Y PRACTICANTE Y GRUPO ESCOLAR DE E.G.B.", por un período de dos años; quedan expuestos al público los pliegos de condiciones económico-administrativas, por espacio de ocho días hábiles; durante los cuales pueden presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; por el presente anuncio se convoca el oportuno CONCURSO, que se regirá con arreglo a las siguientes

BASES

1.º OBJETO: Lo constituye la contratación de los trabajos de limpieza, y artículos necesarios a tal fin, de las siguientes dependencias municipales: CASA CONSISTORIAL, CENTRO RURAL DE HIGIENE, CONSULTAS DEL MEDICO TITULAR Y PRACTICANTE Y GRUPO ESCOLAR DE E.G.B.

2.º TIPO DE LICITACION: No se fija cantidad, pudiendo cada concursante ofrecer su prestación por el importe que crea conveniente.

3.º DURACION DEL CONTRATO: Será de dos años, comprendidos entre el uno de enero de 1992 y el treinta y uno de diciembre de 1993, ambos inclusive.

4.º PAGOS: Los pagos al adjudicatario del concurso, se efectuarán por mensualidades vencidas.

5.º GARANTIAS: La provisional se fija en diez mil (10.000) pesetas, y la definitiva en CUARENTA MIL (40.000) pesetas.

6.º EXAMEN DEL EXPEDIENTE: El expediente puede ser examinado en las Oficinas Municipales, hasta la fecha de presentación de proposiciones.

7.º PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES: Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final de este anuncio; se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas comprendidas entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes, y desde las diez a las trece, los sábados; dentro de un único sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el supuesto de que se presentaran reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, la licitación quedará aplazada hasta su resolución; anunciándose nueva convocatoria del concurso.

8.º APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

9º. MODELO DE PROPOSICION: Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don/ña....., mayor de edad, vecino/a de.....provincia de ....., con domicilio en la calle o plaza....., nº ....con Documento Nacional de Identidad número expedido en....., el día..... de.....de 19.....; hace constar que, enterado/a de los Pliegos de Condiciones que han de regir en el concurso para contratación de los trabajos de "Limpieza y artículos necesaios a tal fin, de la casa consitorial, centro rural de higiene; consultas del médico titular y practicante y grupo escolar de E.G.B." anunciado por el Ayuntamiento de El Barraco en el Boletín Oficial de la Provincia número..... de fecha,.....se compromete a realizarlo:

1º. La totalidad del concurso en la cantidad de..... pesetas mensuales (cantida a expresar en letra y número).

2º. Los inmuebles incluidos en el apartado A). Casa consistorial, centro rural de higiene y consultas del médico titular y practicante, en la cantidad de..... pesetas mensuales (cantidad a expresar en letra y número).

3º Los inmuebles incluidos en el apartado B). Grupo escolar de EGB, en la cantidad de..... pesetas mensuales (cantidad a expresar en letra y número).

El Barraco, a.....de..... de 199...

(lugar, fecha y firma del licitador).

El Barraco, a 11 de noviembre de 1991

El Alcalde, *José Mª Manso González.*

—3.931

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

EDICTO

1º. El Tribunal calificador del concurso de méritos para proveer en propiedad una plaza de operario de Servicios múltiples de la adminis tración especial, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. José Luis Bartolomé Herránz.

Vocales: D. José Miguel Merinero Callejo.

D. Antonio Jiménez Jiménez.

D. Joaquín Fernández Zazo.

Dª. Teresa Delgado Cruces.

Secretario: Dª Carmen Ahumada Martín.

Presidente Suplente: José Luis Iglesias Herranz.

Vocales suplentes: D. Máximo Iglesias Elvira.

Dª Consuelo Dolado Ortega.

D. Maximiano González Villanueva.

D. Juan Palomo Martín.

Secretario suplente: Dª Paloma Belchi López.

Los Aspirantes podrán formular recusación contra los componentes del tribunal, cuando concurran las circunstancias previstas en el Art. 20º de la Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo abstenerse por los mismos motivos.

2º De no exisitir reclamaciones, ni recusación de los miembros del Tribunal, se señala el día 20 de diciembre de 1991, a las trece horas, para la constitución del tribunal y dar seguidamente comienzo a las pruebas selectivas del concurso de méritos.

En Navalperal de Pinares, a 18 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible.*

—4.043

Ayuntamiento de Mediana de Voltoya

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 49 de la Ley 7/85 y 17.1 y 2 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente de imposición de la Tasa por prestación de servicios del Cementerio Municipal, al objeto de que los interesados legítimos puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se presentaren reclamaciones el acuerdo provisional será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

El texto íntegro de la Tasa es el que a continuación se transcribe:

TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

FUNDAMENTO Y REGIMEN

Artículo 1

Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Regimen Local y de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, establece la Tasa por Prestación de Servicios del Cementerio Municipal, que se regulará por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en los artículos 20 a 27 de la Ley 39/88 citada.

HECHO IMPONIBLE

Artículo 2

1. Constituye el hecho imponible de este tributo, la prestación de los servicios establecidos en el Cementerio Municipal, tales como colocación e inscripción de lápidas, apertura de sepulturas y nichos, conservación de dichos elementos o espacios y cualquier otro que se autorice conforme a la normativa aplicable.

2. El servicio es de solicitud obligatoria cuando se pretenda obtener alguno de los beneficios a que se refiere el apartado 1 anterior.

DEVENGO

Artículo 3

La obligación de contribuir nacerá desde que tenga lugar la presta-

ción de los servicios que se entenderá iniciados con la solicitud de aquellos.

SUJETOS PASIVOS

Artículo 4

Tendrán la consideración de sujetos pasivos contribuyentes, las personas físicas o jurídicas que utilicen alguno de los servicios del Cementerio Municipal para las personas que designen o requieran la realización de cualquiera de las actividades ejercidas en el cementerio.

RESPONSABLES

Artículo 5

1. Serán responsables solidariamente de las obligaciones tributarias establecidas en esta Ordenanza toda persona causante o colaboradora en la realización de una infracción tributaria. En los supuestos de declaración consolidada, todas las sociedades integrantes del grupo serán responsables solidarias de las infracciones cometidas en este régimen de tributación.

2. Los copartícipes o cotitulares de las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición, responderán solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades.

3. Serán responsables subsidiarios de las infracciones simples y de la totalidad de la deuda tributaria en caso de infracciones graves cometidas por las personas jurídicas, los administradores de aquellas que no realicen los actos necesarios de su incumbencia, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias infrigidas, consintieran en el incumoplimiento por quienes dependan de ellos o adopten acuerdos que hicieran posibles las infracciones. Asimismo, tales administradores responderán subsidiariamente de las obligaciones tributarias que estén pendientes de cumplimentar por las personas jurídicas que haya cesado en sus actividades.

4. Serán responsables subsidiarios los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, cuando por negligencia o mala fe no realicen las gestiones necesarias para el total cumplimiento de las obligaciones tributarias devengadas con anterioridad a dichas situaciones y que sean imputables a los respectivos sujetos pasivos.

BASE IMPONIBLE Y LIQUIDABLE

Artículo 6

Las bases imponibles y liquidable vienen determinada por la clase o naturaleza de los distintos servicios solicitados.

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 7

Epígrafe primero.—Sepulturas:

Sepulturas perpetuas (99 años) 70.000 pesetas.

NORMAS DE GESTION

Artículo 8

No se tramitará ninguna nueva solicitud mientras se hallen pendientes de pago los derechos de otras anteriores.

Artículo 9

Se entenderá caducada toda concesión o licencia temporal cuya renovación no se pidiera dentro de los quince días siguientes a la fecha de su terminación.

Artículo 10

Las cuotas exigibles por los servicios regulados en esta Ordenanza se liquidarán por acto o servicio prestado, en los plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación para los tributos de notificación individual no periódicos, con excepción de las cuotas anuales por conservación, que tendrán carácter periódico y una vez notificada individualmente la liquidación correspondiente al alta inicial, se notificará colectivamente mediante la exposición pública del padrón o matrícula, debiendo aboonarse en las fechas indicadas en el citado Reglamento para esta clase de tributos periódicos.

EXENCIONES, REDUCCCIONES Y DEMAS BENEFICIOS LEGALMENTE APLICABLES

Artículo 11

En atención a la capacidad económica de las personas se aplicará cuota cero a los siguientes servicios: Los enterramientos de los pobres de solemnidad, los que no teniendo bienes conocidos ni personas que demanden el servicio, tengan que ser inhumados en fosa común.

Salvo lo dispuesto anteriormente y de conformidad con el artículo 18 de la Ley 8/89 de 13 de abril, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo al Estado, Comunidad Autónoma y Provincia a que pertenece este Ayuntamiento, y los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales.

INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS

Artículo 12

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

DISPOSICION FINAL

Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia entrará en vigor, con efecto de 1 de enero de 1992, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Nota Adicional: Esta Ordenanza fue aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1991.

Mediana de Voltoya, a 27 de noviembre de 1991.

El Alcalde, **ilegible.**

—4.101

Ayuntamiento de Gallegos de Sobrinos

ANUNCIO DE ADJUDICACION MEDIANTE SUBASTA PUBLICA LOS SERVICIOS DE LECTURA DE LOS CONTADORES DEL AGUA, CONSERVACION Y FACTURACION DE LOS MISMOS, EN EL TERMINO DE GALLEGOS DE SOBRINOS (AVILA).

OBJETO.—Lo es la contratación de los servicios del agua de esta localidad, en todo el Término Municipal, con la inclusión de lectura, conservación y facturación de los contadores del agua, cada trimestre, aplicando en cada momento las tarifas que señale este Ayuntamiento.

PRECIO DE LICITACION.—Se señala el precio de licitación por contador de agua de calibre de 13 mm. el precio de 450 pesetas igual o la baja, más el I.V.A.

GARANTIA.—Por tenerlo acordado este Ayuntamiento, no es necesaria, ni la provisional ni la definitiva.

DURACION DEL CONTRATO.—La duración del contrato será de un año, prorrogables por años completos.

EXCLUSIONES.—Se excluyen las reparaciones, por causa de fuerza mayor, como incendio, mano aireada, heladas e inundaciones que serán abonadas por el particular.

RIESGO Y VENTURA.—El contrato será adjudicado a riesgo y ventura del contratista, por lo que, no se hará concesiones ni concederá exenciones que no conste expresamente el pliego de condiciones y contrato.

SUBASTAS.—La primera subasta tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento, una vez transcurridos los VEINTE días hábiles de que salga publicado este anuncio en el B.O.P., es decir al día siguiente y de oficina de terminado el período de publicación, a las 10 horas. La segunda subasta tendrá lugar también en el mismo lugar, horas y condiciones, una vez transcurrido los cinco días hábiles de celebrarse la primera, sin necesidad de publicarla en el B.O.P.

PRESENTACION DE LAS PLICAS.—Los pliegos de proposiciones, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el período de exposición al público, los lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 horas. Y durante el mismo período se podrán examinar los documentos que constituyen el Pliego de Condiciones y demás documentos del expediente.

MODELO DE PROPOSICION

Don ....., con D.N.I. o N.I.F. n.º....., con domicilio en la C/....., localidad de....., provincia de....., enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta, para adjudicar los servicios del agua (Lectura de los contadores del agua, reparación de los mismos, así como su facturación por trimestre) conozco y acepto y me comprometo en todos sus términos a cumplir sus servicios, por el importe o precio de..... por contador de agua de calibre de 13 mm., más el I.V.A.

(Fecha y firma del proponente)

Gallegos de Sobrinos, a 14 de octubre de 1991.

El alcalde-presidente, **Ilegible.**

—3.880

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

ANUNCIO

Aprobado el Pliego de Condiciones económico-administrativas, que han de regir el arrendamiento, mediante subasta pública, del bar de propiedad de este Ayuntamiento, sito en la Piscina Municipal El Corchuelo, se expone al público por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones. Al mismo tiempo, se convoca subasta pública, si bien se aplazará lo necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos.

OBJETO.—Es el arrendamiento del Bar propiedad de este Ayuntamiento, sito en la Piscina Municipal de "El Corchuelo".

TIPO.—Se fija el tipo en 500.000 pesetas anuales al alza, en el primer año, y el 2.º, 3.º y los de posible prórroga, serán incrementados con el I.P.C. del año anterior, siendo acumulativo.

DURACION DEL CONTRATO.—La duración del arriendo será de tres años, susceptibles de prórroga por dos más.

PAGO.—El importe del arriendo antes del 15 de agosto.

FIANZA.—La será la cantidad de 100.000 pesetas que se transformará en definitiva y serán entregadas en la Depositaría Municipal en metálico o en cheque conformado. Igualmente presentarán dos fiadores de la localidad, de reconocida solvencia y prestigio o aval bancario.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En la Secretaría estará el expediente completo para examen, durante el plazo de presentación de plicas.

APERTURA DE PLICAS.—Al siguiente día hábil en que finalice el plazo para presentar proposiciones, en el salón de actos del Ayuntamiento a las TRECE HORAS.

MODELO DE PROPOSICION

D..... de profesión..... vecino de..... con residencia en la C/..... y con D.N.I. n.º....., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º..... de fecha..... por el que se hace público la voluntad del Ayuntamiento de Pedro Bernardo de arrendamiento del bar de la Piscina Municipal del Corchuelo mediante subasta pública, e interesándole, se compromete a llevarlo con sujeción al Pliego de Condiciones que conoce y acepta; ofreciendo la cantidad

de ..... pesetas anuales (En letra y número). Lugar, fecha y firma.

Pedro Bernardo, 5 de noviembre de 1991.

El alcalde actal., **Félix González González.**

—3.881

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués Hace saber que por D. Fernando Burguillo San Juan solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Venta y alquiler de películas de vídeo y venta menor de artículos sin predominio en Las Navas del Marqués sito en C/ Generalísimo nº 34.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes puedieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se prentende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento precisamente por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia."

En Las Navas del Marqués a siete de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

El Alcalde, *Santos Martín Rosado.*

—3.883

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, núm. 1/91 que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1991 financiado con el Remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio de 1990.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En El Barraco a 8 de noviembre de 1991.

El Presidente, *Ilegible.*

—3.900

Ayuntamiento de Navahondilla

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado el Padrón del Precio Público de Agua 3T/91.

Lo que se expone al público durante quince días para reclamaciones.

Navahondilla, 8 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible.*

—3.916

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4°-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 se hace público que Don Julio Torres Díaz ha solicitado licencia municipal para instalar un establecimiento destinado a Tienda dedicada a herbolario y floristería en el nº 9 de la calle Ramón y Cajal de este casco urbano.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

El Tiemblo a 3 de julio de 1991.

El Alcalde, *Isidoro Rodríguez Maroto.*

—2.532

Ayuntamiento de Peguerinos

EDICTO

En virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de ésta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 1991, relativo a iniciación de trámites para incoación de expediente de reivindicación de terrenos al sitio de la Urbanización "Las Damas" radicada en éste término municipal, por débitos a éste Ayuntamiento en concepto de Impuesto Municipal sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana; se pone en conocimiento de los propietarios de las fincas afectadas de la Urbanización "Las Damas", que deben poner al corriente las propiedades (si existen escrituras privadas deberán elevarlas a públicas y catastrarlo a su nombre) y el pago del Impuesto Municipal sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Lo que se hace público para que todos los interesados procedan a la actualización de sus propiedades, a la mayor brevedad de tiempo, conforme se indica.

Peguerinos a 5 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*

—3.902

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de 30 días hábiles se halla expuesto al público el expediente de imposición de la ordenanza y tarifas de precio público sobre actividades económicas y reguladora del ejercicio de la venta fuera de un establecimiento comercial permanente, aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha veintinueve de octubre de 1991.

En el mismo plazo, con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Madrigal de las Altas Torres, 5 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible.*

—3.903

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

El Alcalde del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada hace saber que la Empresa Hermanos Saugar López C.B. solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de exposición y venta de automóviles en local sito en C/ Sancho Dávila.

Lo que se pone en conocimiento para que aquellas personas que pudieran resultar afectadas por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes, en el plazo de diez días contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada a 24 de octubre de 1991.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente.*

—3.676

Ayuntamiento de Candeleda

RESOLUCION DEL SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA POR LA QUE SE TRANSCRIBE LA COMPOSICION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y SE FIJA LA FECHA DE COMIENZO DE LOS EJERCICIOS DE LA OPOSICION CONVOCADA PARA PROVEER EN PROPIEDAD DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACION GENERAL

La composición del tribunal calificador es como sigue:

Presidente:

D. José Antonio Pérez Suárez, Alcalde-Presidente, titular.

D. Antonio Felipe Guzmán Pérez, teniente de alcalde, suplente.

Vocales:

Representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León:

D. Isidoro Corvo Aparicio, titular.

D. Joaquín Fernández Zazo, suplente.

Representante del Profesoraso Oficial:

D. Juan José Blanco González, titular.

D. Miguel Lozano Barba, suplente.

Técnico Designado por el Sr. Alcalde:

D. Francisco Javier de Antonio Camarero, titular.

Dª. Mercedes de Antonio Camarero, suplente.

Técnico de carrera designado por la Corporación:

D. Paulino Antonio Castro García, titular.

Dª Mª Jesús Pérez Suárez, suplente.

Secretario:

Dª Mª Jesús Pérez Suárez, titular.

D. Francisco Romero Márquez, suplente.

El comienzo de los ejercicios de la oposición tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1991 a las 11 horas en el salón de Actos del Ayuntamiento, convocándose en el lugar, día y hora indicados a los Sres. opositores que deberán ir provistos del DNI.

Candeleda, 8 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez.*

—3.910

Ayuntamiento de Horcajo de las Torre

ANUNCIO

Advertido error en el Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 94 del 22 de octubre de 1991, de Aprobación de finitiva del Presupuesto Unico para 1991, se corregirá de la siguiente manera:

Donde dice: gastos. 4. Transferencias corrientes: 1.224.261, debe decir: Gastos 4. Transferencias corrientes 1.424.261.

Donde dice: Escala de administración especial 3.4 Subescala de Servicios Especiales, d) De personal de oficios, oficios varios, una plaza, debe decir: b) Personal laboral, oficios varios, una plaza.

Horcajo de la Torres, 11 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco.*

—3.912

Ayuntamiento de Gilgarcía

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del Presupuesto General para 1991, por un importe de un millón ciento cincuental mil (1.150.000) pesetas, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por el plazo

de quince días hábiles a efecto de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones este acuerdo se considerará definitivo, debiendo procederse tal como dispone el artículo 446 del Real decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y normas concordantes.

En Gilgarcía, a 12 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Ilgible.*

—3.915

Ayuntamiento de Muñogalindo

Resolución de 24 de octubre de 1991, del Ayuntamiento de Muñogalindo (Avila), por la que se hace público el nombramiento de un Operario de Servicios Múltiples.

De conformidad con el artículo 23 del Real Decreto 2.223/1984, se hace público que por Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de octubre de 1991, y a propuesta del Tribunal calificador ha sido nombrado Operario de Servicios Múltiples en Régimen de Derecho laboral D. Jesús Martín Jiménez.

Muñogalindo, 25 de octubre de 1991.

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz.*

—3.917

Mancomunidad de Municipios "La Moraña" Arévalo

ANUNCIO

Habiéndose acordado por las Corporaciones Municipales de Arévalo, Donvidas, Aldeaseca, Espinosa de los Caballeros,. Gutierre Muñoz, Langa, Canales, Cabezas del Pozo, Cantiveros, Crespos, Constanzana, Cabezas de Alambre, San Pascual, Narros de Saldueña, San Pedro del Arroyo, Viñegra de Moraña, Riocabado, Gotarrendura, Peñalba de Avila, Muñosancho, Rivilla de Barajas, Salvadiós, Madrigal de las Altas Torres, Rasueros, Moraleja de Matacabras, Castellanos de Zapardiel, Palacios de Goda, Sinlabajos, Villanueva del Aceral, Orbita, Adanero, Fuente el Sauz, Bernuy de Zapardiel, Fuentes de Año, Cisla, Collado de Contreras, Donjimeno, Cabizuela, Papatrigo, Muñomer del Peco, Villaflor, Albornos, El Oso, Vega de Santa María, Fontiveros, Flores de Avila, Narros del Castillo, Gimialcón, Horcajo de las Torres, Mamblas, Bercial de Zapardiel, San Esteban de Zapardiel, incoar expediente para constitución de la Mancomunidad de Municipios "La Moraña" y elaborados los Estatutos por la Asamblea de Concejales de dichos Municipios y aprobados por sus Corporaciones, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 44.3.a) de la Ley 7/85 de 2 de abril, y artículo 35.1.a) del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades locales, de 11 e julio de 1986, se abre un período de información pública, por plazo de un mes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 35.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, a fin de que pueda examinarse el expediente en las correspondientes Casas Consistoriales, y aducir las alegaciones que se consideren procedentes.

Arévalo, 22 de octubre de 1991.

El presidente, *Luis-Alberto Antonio Martín.*

—3.693

Ayuntamiento de Candeleda

RESOLUCION DEL SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA POR LA QUE SE TRANSCRIBE LA COMPOSICION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y SE FIJA LA FECHA DE COMIENZO DE LOS EJERCICIOS DE LA OPOSICION CONVOCADA PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL

La composición del tribunal calificador es como sigue:

Presidente:

D. José Antonio Pérez Suárez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento titular.

D. José Luis Campo Chozas, , teniente de alcalde, suplente.

Vocales:

Representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León: D. Joaquín Fernández Zazo, titular.

D. Isidro Corvo Aparicio, suplente.

Representante del profesorado Oficial:

D. Francisco Blanco Rubio, titular.

Dª Margarita Lozano Iranzo, suplente.

Funcionario de carrera del ayuntamiento, designado por la alcaldía:

D. Paulino Antonio Castro García, titular.

Dª Mª Jesús Pérez Suárez, suplente.

Secretario:

Dª Mª Jesús Pérez Suárez, titular.

D. Francisco Romero Márquez, suplente.

El comienzo de los ejercicios de la oposición tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1991 a las 11 horas en el salón de Actos del Ayuntamiento, convocándose en el lugar, día y hora indicados a los Sres. opositores que deberán ir provistos del DNI. y máquina de escribir manual, no eléctrica ni electrónica.

Candeleda, 8 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez.*

—3.911

Ayuntamiento de El Barco de Avila

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 22 de octubre de 1991 se ha procedido a la incoación de Expediente de Investigación conforme lo determinado en el artículo 46 y siguientes del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio del camino denominado Cañada de los Bermejeros, situado en el término de El Barco de Avila, Polígono número 2, camino 9005 de los Planos del Catastro de Rústica, al sitio Peñarredonda

y colindante con las fincas números:

40 Propiedad del Estado, comprada por D. Miguel Castaño García y ocho más.

43 Propiedad del Estado, comprada por D. Miguel Castaño García y ocho más.

48 Propiedad del Estado, comprada por D. Miguel Castaño García y ocho más.

49 Propiedad de D. Ricardo Carrón de Mingo.

36 Propiedad de Doña Carmen y Doña Pilar Albi Coll.

37 Propiedad de Doña Evarista y Doña Balbina Martín Jiménez.

35 Propiedad de D. Manuel Herrero Granado.

34 Propiedad de D. Casiano Martín Sánchez.

52 Propiedad de Doña Matilde Práxedes Agudo Martín.

50 Propiedad de Doña Cesaria Gómez Agudo.

Al entender la corporción que es de propiedad municipal conforme lo determinado en el artículo 3.3 del R.D. 1.372/1986, de 13 de junio.

Durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente de la publicación de este anuncio, podrán alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

En El Barco de Avila, a 12 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible.*

—3.930

Ayuntamiento de Flores de Avila

ANUNCIO SUBASTA PASTOS

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día seis de noviembre de 1991, el Pliego de Condiciones que servirá de base para contratar el aprovechamiento de pastos de los Prados de este Municipio, se hace público que, el referido Pliego estará de manifiesto en las Oficianas del Ayuntamiento, durante el plazo de OCHO DIAS a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, se anuncia, simultaneamente, SUBASTA PUBLICA, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones contra el Pliego, esta licitación sería aplazada.

CONDICIONES

1.- OBJETO DE LA SUBASTA: El aprovechamiento de los pastos de los Prados de propiedad municipal, siguientes:

Denominación	Superficie	Prec. Mín. de licitación
Regueras y Careo	54 has.05 as. 60 cas.	811.000, pts.
Huelgas	25 has.80 as. 00 cas.	811.000, pts.
Dehesa y Horcajos	18 has.13 as. 67 cas.	302.025, pts.
San Zoilo	01 has.85 as. 00 cas.	126.502, pts.
Barbaceo	01 has.09 as. 37 cas.	100.050, pts.
Herías	12 has.18 as. 64 cas.	200.000, pts.

2.- DURACION DEL CONTRATO: Desde el uno de enero a 31 de diciembre, ambos inclusive, de 1992.

3.1 PLAZO DE LICITACION.- Veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo presentar, tambien Proposiciones, hasta cinco minutos antes del momento de la apertura de plicas.

4.1 LUGAR, DIA Y HORA: Lugar: El mismo donde se presentan las Proposiciones.- Oficinas del Ayuntamiento.

Día: El siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de los veinte días.

Horas: A las trece.- (Una de la tarde).

5. GARANTIA: La garantía provisional para tomar parte en la Subasta se fija en el 2% del precio mínimo de licitación; la definitiva, en el 5% del precio de remate.

6. SEGUNDA SUBASTA: En caso de quedar desiertos todos o algunos de los lotes de la subasta, en primera apertura de Proposiciones, se celebrará una segunda, al siguiente día hábil, e igual lugar y hora, transcurridos cinco días, tambien hábiles, de la celebración de la primera.

MODELO DE PROPOSICION:

Las ofertas se redactarán conforme al modelo que figura seguidamente:

Don...., con DNI, número...., residente en...., con plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio, o en representación de Don...., enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta anunciada de arrendamiento de los pastos de los Prados Municipales, ubicados dentro del Término Municipal de Flores de Avila, OFRECE la cantidad de.... pesetas, (en letra); por el prado denominado...., como precio del arrendamiento anual, aceptando, íntegramente, las Condiciones de dicho Pliego.

Declaro, bajo juramento o promesa, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en los artículos 4° y 5° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha, firma y rúbrica del Proponente).

Flores de Avila, 8 de noviembre, de 1991.

El Alcalde, *Damián Gutiérrez Gutiérrez.*

—3.932

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

ANUNCIO

Durante el plazo de OCHO días hábiles, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los Pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta del aprovechamiento de piña albar con su fruto, procedente de los M.U.P. de Propios de este Ayuntamiento, temporada de 1991-92.

Hoyo de Pinares, 11 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible.*

—3.936

Ayuntamiento de Santa María del Cubillo

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1991

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día siete de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Santa María del Cubillo, a 11 de Noviembre de 1991.

El Presidente, *Ilegible.*

—3.940

Ayuntamiento de Sigeres

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1991

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día doce de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Sigeres, a 12 de noviembre de 1991.

El Presidente, *Ilegible.*

—3.941

Ayuntamiento de Brabos

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1991

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día doce de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Brabos a 12 de noviembre de 1991.

El Presidente, *Ilegible.*

—3.942

Ayuntamiento de Cebreros

ANUNCIO

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 5 de octubre de 1991, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 1 de suplemento y habilitación de créditos, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

1. Gastos de personal, 73.300.000 pts.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 52.238.641 pts.
6. Inversiones Reales, 63.700.000 pts.
7. Transferencias de capital, 800.000 pts.
Total, 190.038.641 pts.

El total importe queda fijado con cargo al superávit disponible de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior.

En Cebreros, a 13 de noviembre de 1991.

El Presidente, *Ilegible.*

—3.943

Ayuntamiento de El Mirón

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación municipal el Presupuesto de 1991, en sesión celebrada el 11 de Noviembre de 1991, de conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985 y 446.1 del Texto Refundido Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

El Mirón, a 13 de Noviembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible.*

—3.957

Ayuntamiento de La Hija de Dios

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1991

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos de los artículos 460.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y 193.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público las Cuentas de 1990, general del presupuesto junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial cuentas e informe de la Intervención Municipal, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

La Hija de Dios, 13 de noviembre de 1991.

El Presidente, *Ilegible.*

—3.958

Ayuntamiento de La Aldehuela

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión de 6-11-91, inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas: Nº 6 por el precio público por tránsito de ganado, Nº 8 precio público por suministro de agua; Nº 10 tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras, y adoptado acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Nº 11 por contribuciones Especiales, se hace público que el acuerdo y todos sus antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles a contar de la publicación de este anuncio en el BOP de Avila, con objeto de que los interesados puedan examinar los mismos y presentar las alegaciones y reclamaciones que tengan por convenientes.

En el supuesto de que no se presente reclamación alguna las modificaciones se entenderá que las Ordenanzas quedan aprobadas definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Aldehuela, 13 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible.*

—3.953

Ayuntamiento de Fesnedilla

ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en los Art. 15 al 19 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se hace público que el Pleno del Ayuntamiento aprobado con carácter provisional el Precio Público por Entrada de Vehículos a través de las Aceras.

El expediente al efecto tramitado podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de que durante el plazo de 30 días contados a partir de la Inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas significándole que de no presentarse reclamaciones en contra quedará elevado a definitivo.

En Fresnedilla a 11 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Angel Monueco Pérez.*

—4.002

Ayuntamiento de Cardeñosa

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el expediente de modificación puntual núm. 1 de las Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento de este término municipal, inicial y provisionalmente, entendiéndose aprobado provisionalmente para el caso de que no hubiere reclamaciones ni alegaciones, se somete a información pública el expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128.2 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 23 de junio de 1978, durante un plazo de treinta días a fin de que puedan deducirse por los in-

teresados las alegaciones pertinentes.

Cardeñosa, 8 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible.*

—4.001

Ayuntamiento de Hoyos del Collado

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1991

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General, para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente en Pleno en sesión celebrada el día 7 de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos enumerados en el nº 2 del art. 151, podrán presentar reclamaciones:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Hoyos del Collado a 12 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible.*

—3.999

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 59 del Reglamento Polícia Sanitaria mortuoria, se comunica a los interesados que el día 16 de febrero de 1992 y hora de las 12 se procederá a la inhumación y traslado de los restos del Cementerio Municipal de la margen izquierda y derecha de la Puerta Principal.

Lo que hace público a fin de que los familiares de los inhumados puedan adoptar las medias que en derecho procedan.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente.*

—3.991

Ayuntamiento de Puerto Castilla

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León al nombramiento de los vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito en el plazo de treinta días naturales acompañada de los documentos siguientes:

1. Certificación de nacimiento.
2. Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o los títulos que posea.
3. Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Puerto Castilla a 18 de noviembre de 1991.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible.*

—4.022

Ayuntamiento de Muñotello

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales se halla expuesto al público el acuerdo provisional de ordenación para la regulación de los tributos: precio público ocupación subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día cinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Los interesados legítimos a que se hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dichas Ordenazas con sujeción a las normas que e indican a continuación.

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Muñotello a 14 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible.*

—3.990

Ayuntamiento de Fuentes de Año

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en

Pleno, en sesión celebrada el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 15,1 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Organo ante el que se reclama: El Pleno.

Fuentes de Año a 5 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *José Joaquín López Díaz.*

—3.998

———

Ayuntamiento de Puerto Castilla

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del Presupuesto General para 1991, por un importe de novecientas ochenta y cinco mil (985.000) pesetas, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por el plazo de quince días hábiles a efecto de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones este acuerdo se considerará definitivo, debiendo procederse tal como dispone el artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y normas concordantes.

Puerto Castilla, a 18 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible.*

—4.021

Ayuntamiento de Hoyos del Espino

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1991

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente en Pleno, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos enumerados en el nº 2 del art. 151. podrán presentar reclamaciones:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Hoyos del Espino, a 12 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible.*

—4.020

———

Ayuntamiento de Narros del Puerto

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1991

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos de los artículos 460.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público las Cuentas de 1990, general del presupuesto junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial cuentas e informe de la Intervención Municipal, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan, con sujección a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Narros del Puerto, 13 de noviembre de 1991.

El Presidente, *Ilegible.*

—3.961

———

Ayuntamiento de Narros del Puerto

ANUNCIO

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE 1990

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 460.3 del Texto Refundido del Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se halla de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1990 junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de cuentas para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: los reparos

y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Narros del Puerto, 13 de noviembre de 1991.

El Presidente, *Ilegible.*

—3.960

Ayuntamiento de Medinilla

EDICTO

Siendo definitivo el acuerdo de imposición del precio público por utilización de la fotocopiadora municipal y la aprobación de su correspondiente ordenanza fiscal reguladora, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de las HACIENDAS LOCALES, y el artículo 52.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril de Base de Régimen Local, se publica a continuación el texto íntegro de dicha ordenanza.

Contra el presente acuerdo definitivo de imposición y ordenación podrán los interesados interponer recurso económico-adminitrativo, ante la sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

ORDENANZA FISCAL

Reguladora del precio público por utilización de fotocopiadora

Fundamento legal y objeto.

Artículo 1°. De conformidad por lo previsto en el artículo 117, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por utilización de la fotocopiadora del Ayuntamiento.

Artículo 2°. Será objeto de este recurso la realización de fotocopias en la fotocopiadora de la Secretaría del Ayuntamiento.

Obligación de contribuir.

Artículos 3°. La obligación del pago de esta contraprestación pecuniaria, nace con el aprovechamiento especial de la fotocopiadora del Ayuntamiento.

Artículo 4°. Están obligados al pago los que se beneficien del aprovechamiento especial al que se refiere el artículo anterior.

Cuantía.

Artículo 5°. La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza, será la de la siguiente.

TARIFA

Por cada fotocopia: 10 pesetas.

Administración y cobranza.

Artículo 6°. El funcionario encargado de la Secretaría llevará cuenta y razón de todas las fotocopias hechas y de lo ingresado por ellas, y efectuará el ingreso y liquidaciones pertinentes que el Ayuntamiento acuerde.

El pago se efectuará por el que haga uso del servicio de fotocopias en el momento de dicho uso.

Las copias no se entregarán sin que previamente se haya satisfecho la correspondiente cuota tributaria.

Infracciones y sanciones.

Artículo 7°. En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria, conforme se ordena en el artículo 11 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, de reguladora de las Haciendas Locales.

Partidas fallidas.

Artículo 8°. Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables, aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Aprobación y vigencia.

Disposición final. 1. La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del ejercicio del 1991, hasta que acuerde su modificación o derogación.

2. La presente Ordenanza fue aprobada por el Pleno en la sesión ordinaria de 24 de Mayo de 1991 celebrada en Medinilla.

Medinilla a 7 de noviembre de 1991.

V°B°.

El Alcalde, *Ilegible.*

La Secretaria, *Ilegible*

—3.869

Ayuntamiento de Fuente el Sauz

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del art. 158, en relacion con el 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente de Concesión de Créditos extraordinarios y de Suplementos y Habilitaciones de Créditos, número uno, dentro del Presupuesto Unico vigente de 1991, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de Octubre de 1991.

Los interesados legítimos que menciona la Ley reguladora de Hacienda Locales, en su art. 151 y conforme a las causas que en el mismo se indican, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.-

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.-

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.-

Si durante el plazo indicado no se presentaran reclamaciones contra el expediente, este se entenderá auto-

máticamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.-

El resumen del expediente, por capítulos, es el siguiente:

Capítulo	Consig. Inicial Pts	Aumento Pts	Bajas Pts	Consig. Definitiva Pts.
1°.-	2.192.998	14.259	—	2.207.257
2°.-	4.039.000	471.000	—	4.510.000

Fuente el Sauz, 30 de Octubre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible.*

—3.873

Ayuntamiento de Palacios de Goda

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha treinta de octubre de 1991 el Pliego de Condiciones que servirá de base para contratar el aprovechamiento de los Lotes Uno y dos de maderas del Monte Público número 34, se hace público que este Pliego estará de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación se anuncia simultáneamente Subasta Pública.

LOTE PRIMERO: OBJETO. Aprovechamiento Ordinario de maderas del Monte Público número 34.

Pies señalados: 612.

Volumen: 228 m³ c/c.

Valor de tasación: 579.000 pesetas.

Valor índice: 723.750 pesetas.

Plazo total de ejecución: Hasta el 30 de junio de 1992.

LOTE SEGUNDO: OBJETO. Aprovechamiento Forzoso de Maderas (Secos) del Monte número 34 de este Ayuntamiento.

Pies señalados: 474.

Volumen: 201 m.³ con corteza.

Valor de tasación: 301.500 pesetas.

Valor índice: 376.875 pesetas.

Plazo total de ejecución: Tres meses a partir de la fecha de adjudicación.

PLAZO DE LICITACION: Desde el día siguiente a que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia hasta las trece horas del primer día hábil posterior al transcurso de veinte días hábiles desde la fecha de publicación.

LUGAR DE PRESENTACION: En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de Oficina.

LUGAR DIA Y HORA DE LA SUBASTA: En la Secretaría del Ayuntamiento el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones a las catorce horas.

SEGUNDA SUBASTA: Caso de quedar alguno de los Lotes desiertos se abrirá nuevo plazo de presentación de proposiciones por plazo de ocho días a partir del día señalado para la celebración de la Primera Subasta. La Segunda Subasta se celebrará el mismo día en que finalice el segundo plazo de presentación de proposiciones a las catorce horas.

MODELO DE PROPOSICION: Las Ofertas se redactarán conforme al modelo que a continuación se inserta.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... de ..... años de edad, con domicilio en ..... provincia de..... provisto de D.N.I. n.°..... enterado del Anuncio de Subasta inserto en el B.O. de la Provincia n.°..... de fecha....., en nombre propio o en representación de..... y conociendo el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Técnicas, por las cuales se ha de regir la Subasta de Maderas del Monte Público n.° 34 del Catálogo Provincial, aceptando las condiciones que en ellos se ponen de manifiesto, ofrece por el aprovechamiento del Lote n.°.....
la cantidad de.....
pesetas. $$ $$ pesetas.
Palacios de Goda a de de 199
El licitador.

DECLARACION JURADA que formula el anterior Licitador para hacer constar que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que se señalan en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
Palacios de Goda a de de 19

En Palacios de Goda a 6 de noviembre de 1991.

El alcalde, **Ladislao Gibaja Sáez.**

—3.877

Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de habilitación de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, núm. 1/91 que afecta al vigente presupuesto aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1991.

Las reclamaciones y sugerencias se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro general de la Corporación.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Mirueña de los Infanzones, a 11 de noviembre de 1991.

El Presidente, *Ilegible.*

—3.982